



FIJA SELECCIÓN DE PIEZAS GANADORAS DEL CONCURSO "SELLO DE EXCELENCIA A LA ARTESANÍA - CHILE", CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

2689 29.07.2014

VISTOS:

Estos antecedentes; Memorando N° 05-S/1980 de la Jefatura(S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 11 de julio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en el marco de su objeto y funciones, mediante Resolución Exenta N° 0284, de 27 de enero de 2014, el Consejo aprobó las Bases del Concurso *Sello de Excelencia a la Artesanía - Chile*, en su convocatoria correspondiente al año 2014.

Que, conforme a las bases aprobadas, mediante Resolución Exenta N° 2121, de 05 de junio de 2014, el Consejo —a instancia del Comité Nacional del Sello— designó al jurado, compuesto por diez especialistas, al que corresponde evaluar las postulaciones admisibles de este concurso

Que, en cumplimiento de las bases aprobadas, el jurado designado evaluó las postulaciones admisibles, fijando la selección de las piezas que resultaron ganadoras, según consta en acta de sesión del jurado que se acompaña al precitado Memorando N° 05-S/1980.

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fija la selección de las piezas ganadoras del concurso *Sello de Excelencia a la Artesanía - Chile*, en su convocatoria correspondiente al año 2014.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en las Resoluciones Exentas N° 0284, N° 2121 y N° 2416, todas de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjase la selección de piezas ganadoras del concurso *Sello de Excelencia a la Artesanía - Chile*, convocatoria 2014, cuyo tenor es el siguiente:

Nombre artesano/a	Nombre de la pieza	Disciplina	Región
Felipa Condori Zarzuri	Manta Chimpu	Textilería	Arica y Parinacota
Liliana Ojeda Legues	Collar "Disco y ramo de conos" y aros "Conos"	Orfebrería	Metropolitana
Sebastián Rodríguez Medina	Aros Diaguitas	Orfebrería	Coquimbo
Olga Cárdenas Pedraza y Jerónimo Cheuquián Barrientos	Línea de Balai	Cestería	Los Lagos
Jacinto Reinoso Torres	Caja de cachos con broche y botón de 9 hebras	Cuero	Valparaíso
Albina Choque Challapa	Chal de 3 técnicas (liso, ojito de perdiz, espiga)	Textilería	Tarapacá
Rudy Neipán Pitriqueo	Nguilliu, pocillo de chuchín	Madera	Araucanía

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de su Área de Artesanía, las medidas tendientes a materializar los beneficios establecidos en las bases a favor de las personas seleccionadas ganadoras de este concurso.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese lo resuelto en este acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, a las personas individualizadas en el artículo primero de esta resolución, vía carta certificada que contenga copia íntegra de esta resolución, dirigida a los domicilios indicados en sus respectivas postulaciones.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", y por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, con la tipología "Otros", en la categoría "Nómina de beneficiarios de programas sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



CLAUDIA BARATTINI CONTRERAS
MINISTRA PRESIDENTA

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



OCL

Resol. N° 04/531

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA (con copia a digitador/a de Transparencia Activa)
- Departamento Jurídico, CNCA
- Directores/as Regionales CNCA, Regiones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV y R.M.